

RESOLUCION GERENCIAL N° 000013-2024-GRH/ONPE

Lima, 19 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000096-2024-GSFP/ONPE de la Gerencia de Fondos Partidarios; el Informe N° 000028-2024-SGAT-GSFP/ONPE de la Subgerencia de Asistencia Técnica de la Gerencia de Fondos Partidarios; el Informe N° 000032-2024-SGRH-GRH/ONPE y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Vistos, la Gerencia de Fondos Partidarios, comunica que el servidor CARLOS EDUARDO VARGAS LEÓN, Subgerente de la Subgerencia de Asistencia Técnica de la Gerencia de Fondos Partidarios, hará uso de su descanso vacacional, los días 24 y 25 de enero de 2024, motivo por el cual, propone encargar las funciones del citado despacho al servidor PAULO ROGER GUERRA GARCIA CAMPOS, por los días antes indicados;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: *"mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna"*;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la presente Resolución Gerencial, encargando las funciones del despacho de la Subgerencia de Asistencia Técnica, al servidor PAULO ROGER GUERRA GARCIA CAMPOS, en adición a sus funciones;

De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, Aprobado por la Resolución Jefatural N°172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organizaciones y Funciones adecuado con la Resolución Jefatural N°902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar, en adición a sus funciones al servidor **PAULO ROGER GUERRA GARCIA CAMPOS**, las funciones del despacho de la Subgerencia de Asistencia Técnica de la Gerencia de Fondos Partidarios, el 24 y 25 enero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Gerencia de Fondos Partidarios, de la persona mencionada en el párrafo anterior, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución



en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 17-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 0357 4685

